



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TERCERA RESOLUCIÓN PARCIAL DE AYUDAS PARA PREMIOS PARTICIPACIÓN Y MÉRITOS DEPORTIVOS EN DIVERSAS COMPETICIONES OFICIALES DE LA RFEF

TEMPORADA 2024/2025

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha acordado conceder diversos premios de participación y de resultados deportivos a los equipos participantes en diversas competiciones oficiales de la RFEF en la temporada 2024/2025.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Teniendo en cuenta lo previsto en la normativa de referencia que se cita en la convocatoria del 3 de septiembre de 2024, es la concesión de ayudas a la participación y a los méritos deportivos para los clubes participantes en diversas competiciones oficiales de ámbito estatal de la RFEF en la temporada 2024/2025.

En concreto se convocaron ayudas a la participación y méritos deportivos en las siguientes competiciones:

- A) COPA FEDERACIÓN DE FÚTBOL.**
- B) COPA DE SU S.M. LA REINA DE FÚTBOL.**
- C) SUPERCOPA FEMENINA DE FÚTBOL.**
- D) COPA DE ESPAÑA DE FÚTBOL SALA.**
- E) COPA DE S.M. EL REY DE FÚTBOL SALA.**
- F) COPA DE S.M. LA REINA DE FÚTBOL SALA.**
- G) SUPERCOPA FEMENINA DE FÚTBOL SALA.**
- H) SUPERCOPA MASCULINA DE FÚTBOL SALA.**

La finalidad de las ayudas es promover y fomentar el fútbol y el fútbol sala en sus categorías, dando soporte a los clubes a los efectos de conseguir una mejora sustancial en el nivel de las competiciones de la RFEF.

La totalidad de estos recursos provienen de recursos propios de la RFEF y con recursos cuyo destino sea la promoción del fútbol no profesional.

La RFEF destina un **máximo de 594.300 EUROS** en la temporada 2024/2025 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Dicha cantidad estará distribuida en los siguientes conceptos:

- A) Para la Copa Federación de Fútbol un máximo de 151.000€
- B) Para la Copa de S.M. la Reina de Fútbol un máximo de 72.500€
- C) Para la Supercopa de Fútbol femenina un máximo de 70.000€
- D) Para la Copa de España de Fútbol Sala un máximo de 108.500€
- E) Para la Copa de S.M. el Rey de Fútbol Sala un máximo de 105.750€



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- F) Para la Copa de S.M. la Reina de Fútbol Sala un máximo de 72.550€
- G) Para la Supercopa de Fútbol Sala femenina un máximo de 7.000€
- H) Para la Supercopa de Fútbol Sala masculina un máximo de 7.000€

La totalidad de las ayudas provienen de recursos propios de la RFEF.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, los requisitos efectivos para el pago, requisitos específicos, requisitos formales y documentación específica que se indica en la convocatoria de ayudas.

En atención a lo previsto en la convocatoria y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, se eleva al Comité de Aprobación y Valoración de nivel III una tercera propuesta de resolución de ayudas.

a) Se resuelve otorgar una tercera resolución de ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

Copa de España F.S.*					
NIF	Club	Cuarto finalista	Semifinalista	Campeón	Total
G08266298	0101001-F.C. Barcelona		12.500,00 €		12.500,00 €
G60365483	0109801-C.F.S. Garcia	10.000,00 €			10.000,00 €
G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala	10.000,00 €			10.000,00 €
G12541017	0202521-F.S. Peñíscola			25.000,00 €	25.000,00 €
G30238000	1005233-Asociacion Deportiva El Pozo	10.000,00 €			10.000,00 €
G23069396	0607752-Jaen F.S. Paraíso Interior	10.000,00 €			10.000,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Copa de S.M. El Rey F.S.								
NIF	Club	1º Eliminatoria	2º Eliminatoria	3ª Eliminatoria	4ª Eliminatoria	Octavos de final	Cuartos de final	Total
G08266298	0101001-F.C. Barcelona				800,00 €	1.000,00 €	1.250,00 €	3.050,00 €
G96351705	0201820-C.D. Dominicos			700,00 €	800,00 €			1.500,00 €
G23638117	0607898-C.D. Atletico Mengibar	300,00 €	500,00 €					800,00 €
G31372220	1201208-C.D. Xota F.S.				800,00 €	1.000,00 €		1.800,00 €
G35341742	1401368-C.D. El Doctoral F.S.		500,00 €					500,00 €

Copa de S.M. La Reina F.S.						
NIF	Club	1º Eliminatoria	Dieciseisavos de final	Octavos de final	Cuartos de final	Total
G73383812	1005465-Roldán Futbol Sala		700,00 €	900,00 €	1.250,00 €	2.850,00 €
G39404413	1801626-A.D. Mioño	500,00 €	700,00 €			1.200,00 €
G39805536	1801852-C.D.E. Muslera	500,00 €				500,00 €
G45598471	2006148-C.D.E. Mora F.S.	500,00 €				500,00 €

Supercopa F.S. Masculina*			
NIF	Club	Semifinales	Total
G08266298	0101001-F.C. Barcelona	1.500,00 €	1.500,00 €

Supercopa de Fútbol Femenina *			
NIF	Club	Campeón	Total
G08266298	0101001-F.C. Barcelona	27.500,00 €	27.500,00 €

Copa S.M. la Reina de Fútbol *				
NIF	Club	Semifinalista	Campeón	Total
A18013003	0605001-Granada C.F. SAD	7.500,00 €		7.500,00 €
G08266298	0101001-F.C. Barcelona		25.000,00 €	25.000,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Se resuelve conceder un plazo de 5 días hábiles a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria. Pasados estos 5 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondieren.

Copa de S.M. El Rey F.S.

NIF	Club	2º Eliminatoria	Total	Observaciones
G52040037	2104181-C. F. Boomerang S. D.	500,00 €	500,00 €	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS

Copa de S.M. La Reina F.S.

NIF	Club	1º Eliminatoria	Dieciseisavos de final	Total	Observaciones
G60282480	0109842-F.S. Ripollet	500,00 €	700,00 €	1.200,00 €	Falta certificado actualizado de estar al corriente con la AEAT y cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G31372220	1201208-C.D. Xota F.S.	500,00 €	700,00 €	1.200,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud

Supercopa de Fútbol Femenina *

NIF	Club	Semifinalista	Total	Observaciones
A80373764	0501002-Club Atlético De Madrid SAD	12.500,00 €	12.500,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud

Copa S.M. la Reina de Fútbol *

NIF	Club	Subcampeón	Total	Observaciones
A80373764	0501002-Club Atlético De Madrid SAD	12.500,00 €	12.500,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Se concede un plazo de 5 días hábiles a los Clubes y SADs beneficiarias de estas ayudas para que manifiesten por escrito la aceptación expresa de la concesión de la ayuda

Las Rozas (Madrid), a 30 de julio de 2025.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General